

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 5 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4140

Minas.—Anuncio

Subastada sin resultado la mina cancelada «Nueva Trinidad», núm. 524, de mineral de plomo, sita en término municipal de Esplugas de Francolí, de propiedad de D. Guillermo Gilabert, en virtud de oficio de la Delegación de Hacienda y en cumplimiento de lo que determina el art. 89 del vigente reglamento de Minas, por decreto fecha de hoy he acordado declarar franco y registrable el terreno que la citada mina ocupaba.

Lo que se hace público á los efectos procedentes y para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 5 de Diciembre de 1907.—El Gobernador, Carlos García Alix.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4141

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Tortosa

Se hace saber que el día 14 del corriente, á las once horas, se celebrará en las cárceles de este partido la subasta para adjudicar el suministro de víveres, leña, petróleo y útiles de limpieza, así como el servicio de blanqueo, todo ello para el próximo año de 1908, estando de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría municipal hasta el día de la subasta. La proposición para tomar parte en la subasta se extenderá en un pliego de papel de peseta con arreglo al modelo que se inserta á continuación, encerrándose en unión de la cédula personal del postor en un sobre cerrado en el que se escribirá: Proposición para la su-

basta de suministros en la cárcel. A la proposición se acompañarán muestras de todas las especies que se subastan.

Tortosa 3 de Diciembre de 1907.—José M.^a Piñana.

Modelo de proposición

Don N. N., natural de ..., domiciliado en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación del suministro de víveres, leña, petróleo y efectos de limpieza para la cárcel de este partido, así como el blanqueo, acepta en absoluto las expresadas condiciones y se obliga á suministrar las raciones á tantos (en letras) céntimos la ración, la caja de petróleo con dos latas á ... pesetas caja, las escobas á ... pesetas docena y el metro cuadrado de blanqueo de pared á ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 4142

Don Antonio Compte Aragonés, Alcalde constitucional de Montroig,

Hago saber: Que el día siguiente al en que se cumplan diez, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial*, y hora de las once de la mañana, bajo mi presidencia y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta del arbitrio de los derechos de matadero para el año 1908, bajo el tipo de 4.200 pesetas.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta, que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna, á pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el art. 29 de la instrucción de 24 de Enero de 1905, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo, ó sean 210 pesetas, y el rematante prestará la definitiva del 10 por 100 del precio del remate, el cual deberá pagarse por meses anticipados.

No se admitirán posturas á los comprendidos en el art. 11 de la citada instrucción, y las proposiciones á las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, durante el plazo que determina el artículo 17 de la misma, con sujeción al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones, que acepta,

ofrece ... pesetas (la cantidad en letra) por el arriendo del arbitrio de matadero para el año 1908.

(Fecha y firma del proponente.)

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará diez días después nueva subasta, también bajo mi presidencia, á igual hora y con los mismos requisitos marcados para la primera, con la rebaja del 10 por 100 del tipo expresado.

Montroig 5 de Diciembre de 1907.—Antonio Compte.

Núm. 4143

Don Antonio Solé Torné, Alcalde constitucional de Mora la Nueva,

Hago saber: Que habiendo sido acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia el arriendo en pública subasta de los derechos establecidos sobre la matanza de reses en el matadero durante el año de 1908, bajo el tipo de 1.100 pesetas, se anuncia por el presente: que dicha subasta tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente de la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, de once á doce, en el salón de esta Casa Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dicha subasta se verificará en la forma que determina la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á la que deberán atenerse los licitadores.

La fianza provisional para tomar parte en dicha subasta será la del 5 por 100 del expresado tipo, y la definitiva que deberá prestar el rematante la del 10 por 100 sobre dicho tipo.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que consta en dicho pliego de condiciones.

Si la expresada subasta no tuviera efecto por falta de licitadores, se verificará otra segunda subasta diez días después de la celebración de la primera, en el mismo sitio y hora indicados y bajo el mismo tipo de 1.100 pesetas.

Mora la Nueva 4 de Diciembre de 1907.—Antonio Solé.

Núm. 4144

Don Tomás Terrats y Vilaret, Alcalde constitucional de la villa de Horta,

Hago saber: Que el día que haga diez después de publicado este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia,

á las diez horas del mismo, bajo mi presidencia y en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento, se celebrará la subasta del arbitrio de pesas y medidas, impuesto como obligatorio para el año 1908, bajo el tipo de 1.600 pesetas. El acuerdo y condiciones de dicha subasta que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna, á pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el art. 29 de la instrucción de 24 de Enero de 1905, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán en depósito como fianza provisional el 5 por 100 del tipo de tasación, y el rematante prestará la definitiva del 20 por 100 del precio del remate, el cual deberá pagarse por trimestres anticipados.

No se admitirán posturas á los comprendidos en el art. 11 de la citada instrucción, y las proposiciones, á las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliegos cerrados durante el plazo que determina el artículo 17 de la misma, con sujeción al siguiente modelo.

Don ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece ... pesetas (la cantidad en letra) por el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio para el año de 1908.

(Fecha y firma del proponente.)

Y caso de no tener lugar dicha subasta por falta de licitadores, se anuncia desde luego una segunda subasta para diez días después de la primera, á la misma hora, en el mismo lugar y bajo el mismo tipo que la primera.

Horta 20 de Noviembre de 1907.—Tomás Terrats.

Núm. 4145

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cunit

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1908, y aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Cunit 4 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, José Farré.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Relación de los censos cuya transmisión ha sido acordada con arreglo á lo dispuesto por el Real decreto de 5 de Junio de 1886, en virtud de acuerdo de esta Delegación fecha 28 del mes anterior.

Número del inventario moderno	Nombre del solicitante	Nombre de los propietarios de las fincas gravadas	Corporación á que se prestan	Fincas censadas	Término municipal donde radica	PENSIÓN ANUAL			Equivalencia en		Capitalización	
						Libras ..	Sueldos..	Dineros..	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.
298	Ricardo Borjas Rodríguez	Juan Sanfeliu y otro.	Ayuntamiento de Montblanch.	Huerto con algibe sito en	Montblanch.	"	"	"	14		140	
299	Id.	Ramón Abelló Tomás.	Capilla Concepción Montblanch.	Tierra partida Mas den Font.	Id.	"	"	"	12		120	
300	Id.	Antonio Civit Sala.	Presbíteros de Montblanch	Casa calle Mayor, núm. 88	Id.	"	"	"	24		266'67	
301	Id.	El mismo.	Idem id.	Idem id.	Id.	"	"	"	2'88		28'80	
302	Id.	María Martí y otro.	Idem Villafranca Panadés.	Id. Plaza Mayor, números 16 y 17.	Id.	"	"	"	13		130	
303	Id.	Miguel Rosell y otro.	Idem de Montblanch.	Tierra partida Cantarruella	Id.	"	"	"	8		80	
304	Id.	Francisca Viñas Cendrós	Idem de id.	Casa calle Guirros, sin número.	Id.	"	"	"	10'38		103'80	
305	Id.	Juan Roselló y otro.	Idem de id.	Tierra partida Plana de las Rocas.	Id.	"	12	"	1'60		16	
306	Id.	José Bernat Puig.	Idem de id.	Casa calle Ribé, núm. 13.	Id.	4'130	escu.s		10'32		103'20	
307	Id.	José Bernat Pedrol.	Albaceasgo Pablo Carreras	Id. id. Fuente de la Villa, núm. 39.	Id.	2'100	id.		5'25		52'50	
308	Id.	Matias Queralt Pedrol.	Presbíteros de Brafim.	Corral calle San Marcial, sin número.	Id.	1'910	id.		4'77		47'70	
309	Id.	Pablo Caballé y otro.	Monjas Santa Clara Montblanch.	Casa Arrabal San Francisco, núm. 41.	Id.	"	"	"	8		80	
310	Id.	Obtenor Beneficio de San María Pedrol Tomás y José Alfonso Pedrol.	Isidro y San Jacinto de la Iglesia de Castellsera.	Diez piezas de tierra y seis fincas urbanas sitas todas en término de	Id.	150	"	"	400		4'44'44	
311	Id.	Ramón Abelló y otro.	Presbíteros de Montblanch	Dos piezas de tierra partidas Chop y Coll.	Id.	20	reales.		5		50	
312	Id.	Juan Rosell Badia.	Idem de id.	Pieza id. id. Plana de las Rocas.	Id.	"	"	"	1'60		16	
313	Id.	Buenaventura Dalmau Balcells.	Administradores Iglesia de San Miguel de Montblanch.	Casa calle Fusteria, número 12, paraje llamado Tros de San Miguel.	Id.	"	"	"	15'26		169'56	
314	Id.	José A. Pedrol y otro.	Presbíteros de Montblanch	Huerto partida La Canal.	Id.	7'333	escu.s		18'33		203'67	
315	Id.	Teresa Anguera Pamies.	Ayuntamiento de id.	Casa Arrabal Santa Ana, núm. 13.	Id.	80	reales.		20		222'22	
316	Id.	Salvador Sabaté Claret.	Hospital civil de id.	Tierra partida Sallida.	Id.	16	id.		4		40	
317	Id.	Juan Palau Canela.	Ayuntamiento de id.	Solar paseo de la Sierra.	Id.	4	id.		1		10	
318	Id.	José Gay y otro.	Presbíteros de id.	Casa calle Mayor, núm. 49	Id.	3'400	escu.s		8'50		85	
319	Id.	Antonio Palau y otro.	Monjas Santa Clara de id.	Id. Arrabal San Francisco, núm. 41.	Id.	3'200	id.		8		80	
320	Id.	José Guardias Masalles.	Presbíteros de id.	Id. calle Sta. Tecla, n.º 49	Id.	0'900	id.		2'25		22'50	
321	Id.	Juan y José M.º Ballvé Viñas.	Idem de id.	Id. Barrio de id. núm. 6	Id.	0'960	id.		2'40		24	
322	Id.	Magín Alfonso Anguera.	Ayuntamiento de id.	Almacén Arrabal S. Francisco, núm. 22.	Id.	2	id.		5		50	
323	Id.	María Durán y otra.	Hospital pobres de id.	Casa calle de Dalt, sin número.	Id.	13 r.s	12 m.s		3'34		33'40	
324	Id.	Francisco Folch Sabaté.	Iglesia San Miguel de id.	Id. id. Riuteria, núm. 3.	Id.	76	reales		19		214'11	
325	Id.	José Griño Gras.	Presbíteros de Brafim.	Id. id. S. Miguel, núm. 44	Id.	19'20	id.		4'80		48	
326	Id.	Ramón Abelló Tomás.	Capilla Concepción Montblanch.	Tierra partida Mas den Font.	Id.	48	id.		12		120	
327	Id.	José Masalles Recasens.	Presbíteros de Montblanch	Id. Guardia Prats, partida Llangoret.	Id.	"	"	"	125'30		1'392'22	
328	Id.	Matias Espinach Sabaté	Beneficio Virgen Rosario de la Iglesia de Guardia dels Prats.	Casa calle Mayor, n.º 72.	Id.	27	7		72'95		810'56	
329	Id.	José Folch Alfonso y la totalidad de los bienes de José Montserrat Cendrós.	Presbíteros de Montblanch	Casa con huerto circuido de paredes en la calle de Sta. Tecla, sin número.	Id.	10	10	"	28		311'41	
330	Id.	Rosa Sabaté y otra.	Idem de id.	Idem de id.	Id.	4	10	"	12		120	
331	Id.	Idem de id.	Idem de id.	Idem de id.	Id.	12	"	"	32		355'56	
332	Id.	María Monné y otro.	Monjas Santa Clara de id.	Casa calle Solans, n.º 5.	Id.	"	"	"	50		555'56	
333	Id.	Antonia Llobera y sus hijos Miguel y Rosalía Nuel.	Idem de la id. de id.	Id. calle de Dalt, n.º 70.	Id.	18	"	"	48		533'33	
334	Id.	Jaime Torras Alsina.	Idem de la id. de id.	Casa núm. 37 calle Mayor del Barrio de S. Miguel.	Id.	80	reales.		20		222'22	
335	Id.	Carmen Cendrós Busquets.	Presbíteros de id.	Parte casa núm. 33 del Callejón llamado de Dalmau	Id.	16	id.		4		40	
336	Id.	Asunción Miret Amenós	Ayuntamiento y Comunidad de id.	Tierra término Lilla, partida Campmagre.	Id.	9	"	"	24		266'67	
337	Id.	Miguel Rosell Monsarro.	Idem de id.	Id. partida Parellada de Baix.	Id.	7	10	"	20		222'22	
338	Id.	Juan Monsarro Valldosera.	Presbíteros de id.	Casa núm. 39, calle Mayor, barrio San Miguel.	Id.	50'37	reales		12'50		125	
339	Id.	Juan Monsarro Valldosera.	Presbíteros de Montblanch	Casa calle de Reguía y Pieta, núm. 12.	Id.	10	18	"	29'06		322'89	

Número del inventario moderno	Nombre del solicitante	Nombre de los propietarios de las fincas gravadas	Corporación á que se prestan	Finca censada	Término municipal donde radica	PENSIÓN ANUAL			Equivalencia en Ptas. Cs.	Capitalización Ptas. Cs.
						Libras...	Sueldos..	Dineros..		
337	Ricardo Borjas Rodríguez	José Roselló y Teresa Carreras.	Presbíteros de Montblanch	Casa calle Civadería.	Montblanch.	7	10	10	20	222'22
338	Id.	Antonio Moliné y Magdalena Roig.	Idem de id.	Id. id. Sta. Tecla, n.º 34.	Id.	4	16	7	12'87	128'70
339	Id.	María Filomena Teixidó Voltas.	Idem de Espluga de Francolí.	Id. id. Bonaire, n.º 6.	Id.	"	"	"	17'43	193'64
340	Id.	Juan Sans Pedrol.	Abadesa y Monasterio de la Virgen de la Sierra de Montblanch.	Id. id. Solans, n.º 14.	Id.	10	10	"	28	311'44
344	Id.	Ramón Pedrol Pedrol.	Convento de Scala-Dei.	Id. id. Baluarte Sta. Ana, n.º 12.	Id.	7	"	"	18'65	207'22
342	Id.	Matías Casanovas Farriol	Presbíteros de Montblanch	Id. id. Mayor, n.º 53, barrio San Miguel.	Id.	5	2	"	13'60	136
343	Id.	José Roca Sans.	Idem id. id.	Id. id. Sta. Tecla, n.º 39.	Id.	9	15	"	26	288'89
344	Id.	Francisco Griñó Tibau.	Idem id. id.	Id. id. Fuente del Vall, n.º 34.	Id.	64	reales.		16	177'78
345	Id.	Juan Carreras Solé.	Idem id. id.	Id. id. Muralla San Francisco, n.º 8.	Id.	"	"	"	8	80
346	Id.	Francisco Viñas Folch.	Ayuntamiento de id.	Id. id. id. San Francisco, n.º 35.	Id.	"	"	"	10	100
347	Id.	Carmen Cendrós Busquets.	Idem de id.	Tierra término Lilla, partida Campmagre.	Id.	"	"	"	24	266'67
348	Id.	Ramón Miró y Rosalía Albert.	Presbíteros de id.	Casa calle de Dalt, sin número.	Id.	16	reales.		4	40
349	Id.	José Pedrol Tornés.	Capilla Concepción Iglesia de id.	Id. id. Vilanova del Mercadal, n.º 4.	Id.	"	"	"	8	80
350	Id.	José M.ª Roca Amenós por sus hijos José M.ª y Carolina Roca Costá	Presbíteros de id.	Tierra partida Font Monjas	Id.	32	reales.		8	80
351	Id.	Juan Sanfeliu Sanromá.	Rector Guardia dels Prats.	Id. id. Amalgué.	Id.	"	29	"	3'86	38'60
352	Id.	Francisco Molás Molné.	Presbíteros de Montblanch	Casa calle Mayor, n.º 92, barrio San Roque.	Id.	0'900	escu.s		2'25	22'50
353	Id.	Francisco Miret Amenós	Ayuntamiento de id.	Id. id. Solans, n.º 64.	Id.	12	reales.		3	30
354	Id.	Antonio París González.	Convento la Sierra de id.	Id. id. Mayor, n.º 128, barrio S. Cristóbal.	Id.	3	r. s 6 m. s		0'80	8
355	Id.	Pablo Segarra Torres.	Beneficio de San Esteban en la parroquia de Santa Coloma de Queralt.	Tierra sita en término de Bellprat, partida Mas Montseny	Id.	41'52	id.		2'88	28'80
356	Id.	María Aviá Giné.	Presbíteros de id.	Casa calle S. Marsal, 17.	Id.	19'16	id.		4'80	48
357	Id.	Pascual Lefebre Civit.	Iglesia Guardia dels Prats.	Id. id. Abajo, n.º 39 en Guardia dels Prats.	Id.	"	"	"	8	80
358	Id.	Francisco Abellá Sabaté	Presbíteros de Montblanch	Id. muralla de dentro, sin número.	Id.	"	"	"	3	30
359	Id.	José Pedrol Tomás.	Idem de id.	Tierra huerta partida Sallida.	Id.	9	reales.		2'25	22'50
360	Id.	Salvador Tell Gelambí.	Corrector y Convento Mí-nimas Valls.	Id. término Guardia dels Prats, partida Ermita.	Id.	"	11	3	1'50	15
361	Id.	Juan Viñas y María Vallvé.	Monasterio Santas Creus.	Id. id. id. partida Calaf.	Id.	"	2	"	0'26	2'60
362	Id.	Ramón Murtra Alandó.	Rectoría de Rocafort, Queralt.	Casa calle Isla de la Tierra, n.º 12.	Id.	"	40	"	1'34	13'40
363	Id.	Antonia Vallvé Oliveres	Comunidad Eclesiástica de Montblanch.	Id. id. Sta. Tecla, n.º 44	Id.	4	16	"	4'80	48
364	Id.	Ramón Sanromá Odena	Monjas Santa Clara de id.	Id. id. Mayor, n.º 35.	Id.	3	"	"	8	80
365	Id.	Juan Guarro Sanromá y otro.	Capilla San Francisco Iglesia id.	Tierra partida Amalgué.	Id.	1	17	6	5	50
366	Id.	María Piñol y Martín Rosell.	Monjas Enseñanza Tarra-gona.	Id. id. Samuntá.	Id.	3	"	"	8	80
367	Id.	María Anglés y María Molné.	Presbíteros de Valls.	Id. id. Comellá en Guardia dels Prats.	Id.	"	"	"	106	1177'78
368	Id.	Juan Vallbona Amorós y Mariano Tomás Rafols, sus albaceas Jaime Vallvé Folch y Juan Gelambí Pellicer.	Priorato de la Sierra de Montblanch.	Tierra viña, olivar é yer-mo, partidas llamadas de las Arcadas y Amalgué.	Id.	288	reales.		72	800
369	Id.	Coloma Mir Sabaté.	Presbíteros de Espluga de Francolí.	Idem de Sarreal.	Id.	79'96	id.		20	222'22
370	Id.	Isidro Martí Iglesias	Beneficio Rosario Iglesia Guardia dels Prats.	Idem de Montblanch.	Id.	46	id.		4	40
371	Id.	María Casanovas y José Boada.	Pío Hospital de Montblanch	Tierra con pajera, término Guardia dels Prats, partida las Planas.	Id.	40	10	"	28	311'44
372	Id.	Ant.º Amill Sugranyes.	Beneficio Rosario Iglesia Guardia dels Prats.	Idem de id.	Id.	4	10	"	12	120
				Idem de id.	Id.	12	"	"	32	355'56
				Idem de id.	Id.	3	"	"	8	80
				Tierra en id. id. partida Peixera.	Id.	30'400	esc. s		76	844'44
				Id. partida Amalgué.	Id.	122	reales.		32	355'56
				Id. id. Costa en Guardia dels Prats.	Id.	"	"	"	29	322'22

Número del inventario moderno	Nombre del solicitante	Nombre de los propietarios de las fincas gravadas	Corporación á que se prestan	Finca censada	Término municipal donde radica	PENSIÓN ANUAL			Equivalencia en Ptas. Cs.	Capitalización Ptas. Cs.
						Libras...	Saldos..	Dineros..		
373	Ricardo Borjas Rodríguez	Buen. Escoté Folch.	Presbíteros de Montblanch	Id. id. Parrerot, término de Lilla.	Montblanch.	32 reales			80	
374	Id.	Josefa Sanahuja y Pablo Cabeza.	Prior Monasterio Nuestra Señora de la Sierra.	Id. id.	Id.	48 id.			120	
375	Id.	Damián Solanas Albió.	Presbíteros de Montblanch	Dos casas, una calle Mayor, sin número y otra calle Mayor, núm. 10.	Id.			12	120	
376	Id.	Buen. Sabaté Alfonso.	Idem de id.	Tierra con casa de campo, término de Prenafeta, partida Cosa.	Id.	3			80	
377	Id.	Pablo y Ant. Cendrós.	Monjas Santa Clara de id.	Casa calle Mayor, n.º 156, barrio San Cristóbal.	Id.				80	
378	Id.	José Marsal Gomá.	Presbíteros de id.	Id. id. Arrabal Sta. Ana, núm. 31.	Id.	3			80	
379	Id.	José Ferrer Iborra.	Beneficio Rosario Iglesia Guardia dels Prats.	Tierra partida Fragnals en Guardia dels Prats.	Id.	18 reales.			4'50	45
380	Id.	Antonio Recasens y Teresa Solé.	Presbíteros de Montblanch	Id. id. Detrás del Poble en id. id.	Id.	1	10		1	40
381	Id.	Pilar Palatrí Matas.	Idem de Espluga de Francolí.	Casa calle Sta. Tecla, 31.	Id.	1	1		2'80	28
382	Id.	José Llobera Alemany.	Presbíteros de Montblanch	Pieza tierra partida Amalgué.	Id.	10 reales.			2'50	25
383	Id.	Antonio Sabaté Farré.	Capilla Concepción Iglesia de id.	Casa calle Hortelans, sin número, media pluma agua.	Id.		18		2'40	24
384	Id.	Agustín Dalmau Viñas y otro.	Ayuntamiento de id.	Id. id. muralla de Adentro, núm. 33.	Id.	8 reales.			2	20
385	Id.	María Gibert Torres y dos más.	Nuestra Señora del Parto Iglesia de id.	Id. id. Mayor, núm. 68, barrio San Miguel.	Id.		8		1'05	10'50
			Beneficio de Santa Quiteria en la Iglesia de San Miguel de id.	Id. id. muralla de Dins, sitio conocido por las casitas del Medí, n.º 48.	Id.			8	0'09	0'90

Lo que se anuncia en el presente periódico oficial de conformidad con lo determinado por el art. 5.º del ya citado Real decreto, para que los propietarios de las expresadas fincas censadas puedan ejercitar ante esta Oficina el derecho de retracto que les concede aquella disposición dentro del plazo de un mes, á contar desde el día siguiente al de la fecha de este Boletín.

Tarragona 3 de Diciembre de 1907.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Ballester.

Núm. 4147

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1908, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

ESPECIES OBJETO DEL IMPUESTO	Cantidad que se calcula podrá consumirse	UNIDAD	Precio medio á que se vende		Cantidad total á que asciende el artículo que ha de consumirse		25 por 100 del precio medio del artículo que ha de ser gravado	
			Pesetas Cs.	Pesetas Cs.	Pesetas Cs.	Pesetas Cs.	Pesetas Cs.	Pesetas Cs.
Gallinas, gallos y otras aves de corral.	250	Uno.	5'00		1.250'00		312'50	
Huevos.	45.000	1 docena.	1'00		3.750'00		937'50	
Patatas.	20.000	10 kilos.	1'00		2.000'00		500'00	
Leña.	80.000	40 id.	1'50		2.000'00		500'00	
TOTAL.....					9.000'00		2.250'00	

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893. Tivenys 1.º de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Francisco Beltrán.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4148

CÉDULA DE CITACIÓN

De orden del Sr. Juez de instrucción de este partido, dada en providencia de esta fecha, en cumplimiento de carta orden dimanante de la causa sobre estafa contra María Puigrodón Miserats, por la presente se cita á José García á fin de que se presente ante la Ilma. Audiencia de esta provincia el día diez y nueve de los corrientes, á las diez de la mañana, con objeto

de asistir á las sesiones de juicio oral en la expresada causa; apercibiéndole con la multa de cinco á cincuenta pesetas si dejare de concurrir. Tarragona dos de Diciembre de mil novecientos siete.—El Escribano, Juan Grau.

Núm. 4149

Don José García Lillo, Abogado, Escribano del Juzgado de primera instancia de Gándesa, Doy fé y testimonio: Que en los autos ejecutivos de que más abajo se hará

mérito, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«SENTENCIA

En la ciudad de Gándesa á diez y nueve de Noviembre de mil novecientos siete. El Sr. D. Lujs Polit y Julián, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo instados por D.ª Teresa Algueró Montagut, viuda, mayor de edad y vecina de Olivet, á quien ha representado el Procurador D. Juan Figueras Domenech y defendido el Letrado D. Joaquín Monteverde, contra Dolores de Ossó Cervelló, y Mariana, Jaime, José, Enrique y Dolores Berengué de Ossó y sus herederos en su caso, todos de ignorado paradero y que han sido declarados en rebeldía, excepto la D.ª Dolores Berengué que ha comparecido y es casada con D. Domingo Montserrat Bultó, el cual se halla ausente y en ignorado paradero, habiendo sido declarada su ausencia legal por auto del Juzgado de Tarragona de veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos cinco, siendo la D.ª Dolores, mayor de edad, Maestra de instrucción y vecina de Rodoñá, la cual ha estado representada por el Procurador D. Enrique Vidal Marit y defendida por el Letrado don José Anguera y Bassedas, sobre reclamación de un crédito hipotecario de mil ochocientos cincuenta pesetas.—Primero. Resultando, etc.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad de mil ochocientos cincuenta pesetas de capital, intereses vencidos y por vencer

de esta suma al cinco por ciento anual y á contar desde diez y nueve de Abril de mil novecientos cinco y todas las costas, haciendo trance y remate en primer lugar de la finca embargada y especialmente hipotecada, para con su producto hacer pago á la demandante de su crédito, condenando á los demandados Mariana, Jaime, José, Enrique y Dolores Berengué de Ossó, como herederos del difunto D. José Berengué García, al pago de todas las costas, y mediante la rebeldía de los cuatro primeros, cuyo paradero se ignora, á los mismos y sucesores, y publíquese esta sentencia por edictos que se insertarán también en el Boletín oficial de esta provincia si antes del plazo de ocho días no se pidiese su notificación personal para conocimiento de los demandados rebeldes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Polit.—Rubricado.

Publicación.—La precedente sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Gándesa diez y nueve de Noviembre de mil novecientos siete; doy fé.—Ante mí, José García.—Rubricado. Concuera lo antes transcrito con sus originales á que me refiero, y para que sirva de notificación en forma á los herederos de ignorado paradero de D. José Berengué García, antes nombrados, expido y firmo el presente en Gándesa á dos de Diciembre de mil novecientos siete.—José García.